RESOLUCIÓN Nº 27 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de Enero de 2018.

VISTO: El PAC Nº 339.813 Licitación Pública Nacional Nº 01, Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas – Ad Referendum, y;
La necesidad de dar inicio al proceso de contratación y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos respectivos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/003 reglamentada por Decreto Nº 21909/003, exige a la Unidad Operativa de Contratación de cada Institución convocar a Licitación Pública Nacional, una vez que el monto sobrepase los diez mil jornales mínimos.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del INDI a iniciar el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 01, PAC Nº 339.813, Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas – Ad Referendum.

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01, PAC Nº 339.813, Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas – Ad Referendum.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Aldo Cesar Zaldívar
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Scanned by CamScanner